



Ciudad del Este, 19 de junio de 2020.-

Señor Ministro Secretario Ejecutivo

Tengo a bien de dirigirme a VV.EE.; a los efectos de hacer referencia al Decreto N° 3575 de fecha 30 de abril de 2020, *"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021-2023"*, que en su Anexo A. Capítulo II Planificación Operativa, Artículo 11, último párrafo establece: Los OEE deberán remitir una nota, firmada por la máxima autoridad institucional, comunicando la programación incorporada en el SPR, hasta el 22 de junio de 2020.

En tal sentido, se informa que la Universidad Nacional del Este ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto N° 3575/2020, referente a la programación incorporada en el Sistema de Planificación por Resultados.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente.



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

A SU AEXCELENCIA
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL - STP
ASUNCIÓN- PARAGUAY

| | |
|--|-------------------|
| SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION | |
| N° Ent. S.T.P. <i>1116</i> | Hora <i>08:00</i> |
| Fecha Registro: <i>22-06-2020</i> | |
| Recibido por: <i>[Signature]</i> | |

